

95.01 - JUGUETES DE RUEDAS CONCEBIDOS PARA QUE SE MONTEN LOS NIÑOS (POR EJEMPLO: TRICICLOS, PATINETES, COCHES DE PEDAL); COCHES Y SILLAS DE RUEDAS PARA MUÑECAS O MUÑECOS.

Esta partida comprende:

A) Los juguetes de ruedas diseñados para que se monten los niños.

La propulsión de estos juguetes se consigue la mayoría de las veces por el esfuerzo del propio niño, apoyándose directamente en el suelo (patinetes sin pedales), o mediante un sistema de pedales, de manivelas o de palancas, que transmite el movimiento a las ruedas por una cadena o un dispositivo de varillas. En otros casos, estos juguetes son accionados, arrastrados o empujados por otra persona.

Entre estos juguetes, se pueden citar:

- 1) Los triciclos, motocarros y artículos similares, excepto las bicicletas para niños que se clasifican en la **partida 87.12**.
- 2) Los patinetes.
- 3) Los juguetes montados sobre ruedas y accionados mediante un sistema de pedales o una manivela, que tengan forma de animales.
- 4) Los coches de pedal, que generalmente adoptan la forma de un coche de turismo, de un jeep, de un camión, etc.
- 5) Los juguetes de ruedas accionados por palancas manuales.
- 6) Los carritos y animales montados sobre ruedas, sin transmisión mecánica, suficientemente grandes y resistentes para llevar un niño y que son arrastrados o empujados.
- 7) Los coches de motor para niños.

B) Los coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos, incluso los plegables.

Se **excluyen** también de esta partida:

- a) Los timbres avisadores para coches y vehículos de esta partida (**p. 83.06**).
- b) Los vehículos o coches con ruedas que no puedan servir de medio de locomoción a los niños, así como los juguetes en los que puedan montar los niños, pero que no se desplacen (caballos basculantes, caballos de muelles, etc.) (**p. 95.03**).
- c) Los artículos de cama para coches y sillas de ruedas de muñecas, semejantes a los de las camas de muñecas (**p. 95.03**).